RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-MDJN/GM

Jesús Nazareno, 08 de febrero de 2023

VISTOS:

El informe N° 035-2023-MDJN-SGDH/BGC, sobre presentación y aprobación del plan de trabajo de "XIII FERIA GASTRONOMICA EL PUCHERO, CUY KANKA Y CHICHA DE JORA 2023", Informe Nª 027-2023-MDJN-OPPyCT/MAP y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que mediante", Informe Nª 027-2023-MDJN-OPPyCT/MAP, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación informa que el plan denominado: "XIII *FERIA GASTRONOMICA EL PUCHERO, CUY KANKA Y CHICHA DE JORA", del distrito* de Jesús Nazareno cuenta con un presupuesto de S/ 6, 904.00 soles; siendo afectado la META:0038 – Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales perteneciente a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, el plan denominado: "XIII FERIA GASTRONOMICA EL PUCHERO, CUY KANKA Y CHICHA DE JORA 2023" del distrito de Jesús Nazareno posee un conjunto de atractivos culturales. Siendo una de las festividades más relevantes en el distrito la fiesta de los carnavales, por lo que año tras año se viene incentivando el festival del puchero, cuy kanka y chicha de jora, a manera de revalorar esta larga tradición de la utilización de técnicas ancestrales en la preparación de alimentos como es la técnica del asado, además de poner en manifiesto el puchero como plato típico de la abundancia y florecimiento de la época de poqoy tan arraigado en nuestras comunidades andinas.

Que, el plan: "XIII FERIA GASTRONOMICA EL PUCHERO, CUY KANAKA Y CHICHA DE JORA 2023" tiene por finalidad valorar nuestras expresiones culturales sobre la base de nuestro arte culinario regional y afianzar nuestra identidad cultural. EL Puchero, cuy kanka, y la chicha de jora son platos tradicionales de la región que se ha convertido en un elemento de identidad de los Ayacuchanos y que alrededor de ella se ha generado emprendimientos y que la Municipalidad a través de la Subgerencia de Desarrollo Humano viene implementando acciones para que permitan brindar un servicio de calidad, sobre la base de un producto cultural. Nuestra motivación es entender el valor cultural de nuestra gastronomía y capitalizarlo, a través de nuestros empresarios; articulando a la creación de una oferta turística en nuestro distrito y región, como Gobierno Local nos corresponde promover estas actividades a través de iniciativas y políticas;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía Nª 001-2023-MDJN/A, se designa al Gerente Municipal al Econ. Guzmán Benigno Flores

Pure, con Resolución de Alcaldía Nª 002-2023-MDJN/A, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "XIII FERIA GASTRONOMICA EL PUCHERO, CUY KANAKA Y CHICHA DE JORA 2023" del distrito de Jesús Nazareno, estima asignar de acuerdo a evaluación un presupuesto de S/ 6, 904.00 soles; siendo afectado la META:0038 – Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales perteneciente a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Abastecimiento previa *coordinación con el Subgerente de Desarrollo Humano, para que realice la* correcta ejecución del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Subgerente de Desarrollo Humano, de la misma manera el subgerente antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los gastos realizados sobre el plan de *trabajo en mención*

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo al Director de Administración, al Sub gerente de Desarrollo Humano, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y a las Unidades Estructurales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Econ. Guzmán B. Flores Pure
GERENTE MUNICIPAL